

COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGNGP/N° 001/2023

ACTUALIZACIÓN DE LOS RE-SABS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica a las entidades del Sector Público que a partir de la fecha deben, proceder a la modificación de sus Reglamentos Específicos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) respecto al Subsistema de Disposición de Bienes, en el marco del Decreto Supremo N° 4866, de 25 de enero de 2023, que modifica el Artículo 236 (*Procedimiento y Consideraciones para la Baja de Bienes*) e incorpora el Artículo 237 (*Procedimiento para el Destino de Bienes Dados de Baja*) en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, remitiendo para el efecto la solicitud de modificación de su RE-SABS a la Dirección General de Normas de Gestión Pública y un cuadro con los ajustes que correspondan en tres (3) columnas, la primera el texto compatibilizado, la segunda la propuesta de modificación sugerida y la tercera la justificación técnica y/o legal de respaldo.

La Paz, 30 de enero de 2023

¡Vamos a salir adelante!

